



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

104
105

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-17

-MCPSMH

Santa María de Huachipa; **01 FEB 2017**

VISTO:

El Memorándum N° 50-2017/GM/MCPSMH de la Gerencia Municipal, de fecha 01 de febrero del 2017, el informe N° 016-2017-SGOPEPDC, de fecha 31 de enero del 2017, emitido por el Sub Gerente de Obras Públicas de Estudio y Proyectos de Defensa Civil, referido a la necesidad de conformar el Grupo de Trabajo y designar al Secretario Técnico de la Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa, el Informe 017-2017-GDU-MCPSMH, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano, solicitando la activación del Centro de Operaciones de Emergencia de Huachipa y la Conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos y Desastres y el Informe Legal N° 13-2017-GAJ/MCPSMH de fecha 31 de enero del 2017;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), definiendo a la Gestión del Riesgo de Desastres en su Artículo N° 3° señala que la "Gestión de Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, el Artículo 14° de la Ley N° 29664, con relación a los Presidentes Regionales y Alcaldes, señala "14.1 Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales como integrantes del (SINAGERD), formulaN, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento"; asimismo agrega en el "14.2 que los presidentes de los gobiernos regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de gestión de riesgo de desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia";

Que, con la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD sobre "Lineamiento para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", la misma que en su VI. DEFINICIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, regula lo siguiente "son espacios internos de articulación, de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública en los tres niveles de gobierno, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia y es la máxima autoridad de cada entidad pública de nivel Nacional, los Presidentes Regionales y los Alcaldes quienes constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres";

103
204



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

Que, mediante el informe N° 016-2017-SGOPEPDC, de fecha 31 de enero del 2017, emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas de Estudio y Proyectos de Defensa Civil, se solicita la conformación del Grupo de Trabajo de la gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa y la designación del Secretario Técnico.

Que, en este contexto, resulta necesario constituir el Grupo de Trabajo y el Secretario Técnico para la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa;

Que, mediante Informe 017-2017-GDU-MCPSMH, el Gerente de Desarrollo Urbano, solicita la activación del Centro de Operaciones de Emergencia de Huachipa y la Conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos y Desastres, así como a sus integrantes

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° de la ley N° 27972, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno del Sub Gerente de Obras Públicas de Estudio y Proyectos de Defensa Civil, Gerente de Desarrollo Urbano, Gerente Asesoría Jurídica y Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación del Grupo de Trabajo para la gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa, el cual estará constituido por:

PRESIDENTE:

Rogelio RUIZ PORTOCARRERO, Alcalde la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa.

INTEGRANTES:

- | | |
|------------------------------------|--|
| - Raúl Placido VILLAVICENCIO TORRE | GERENTE MUNICIPAL |
| - Lorgio David FRANCIA CARLOS | SECRETARIO GENERAL |
| - Hugo Julio ÑIQUE VERA | GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA |
| - Julia Amparo PINO RIVERA | SUB GERENTE DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO
COOPERACIÓN INTERNACIONAL |
| - Edwin Rodolfo MEDRANO MOLINA | GERENTE DE DESARROLLO URBANO |
| - Franklin ROMAN GIRON | GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA |
| - Epimaco Alejandro HUAMAN REYNA | SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA |
| - Jorge Alfredo JAUREGUI SECLÉN | SUB GERENCIA DE PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS |
| - Richard Humberto PAZ CURIOSO | GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS |
| - Maritza Reyna BRAVO MAYTA | SUB GERENTE DE CONTABILIDAD Y RECURSOS
HUMANOS |
| - Víctor GOMEZ QUIROZ | SUB GERENTE DE FISCALIZACION Y CONTROL |
| - Fernando Pedro TORRES GUERREO | SUB GERENTE DE INFORMATICA |
| - Wilber Juan SEGURA ECHENIQUE | SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y
CONTROL URBANO |
| - Juan José GINET AGUILAR | SUB GETRENTE DE PARTICIPACION CIUDADANA Y
GESTION AMBIENTAL |
| - Jenny DIAZ CAMPO | SUB GERENTE DE TESORERIA |

102
103



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

– Tony Jhon MONTERO VILLANUEVA

SUB GERENTE DE LOGISTICA Y CONTROL
PATRIMONIAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la **Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa**, asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664 – Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y de la Directiva N° 01-2012-PCM/SINAGERD “Lineamientos para la Construcción y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno” aprobada mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR como SECRETARIO TÉCNICO, del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa, al Sub Gerente de Obras Públicas de Estudio y Proyectos de Defensa Civil, **Ing. Roxana Ada HERENCIA ALVEAR**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Dejar sin efecto cualquier norma que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa.

ARTÍCULO SEXTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Presidencia del Concejo de Ministros, al Centro de Estimación y Reducción del Riesgo de Desastres –CENEPRED y al Instituto de Defensa Civil – INDECI, Municipalidad Metropolitana de Lima y Municipalidad Distrital de Lurigancho para la coordinación y enlace como integrante del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.

ARTÍCULO SÉTIMO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, y órganos competentes el cumplimiento de la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO
Alcalde